

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00487-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Ancizar Sepúlveda Gallego
DEMANDADO: Municipio de Manizales

En la fecha, se corre traslado del recurso de apelación presentado oportunamente por la parte demandada, frente al auto que rechaza llamamiento en garantía (fl. 230 a 233 C.1)

Conforme al numeral 2 del artículo 244 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 23, 24, 25 de octubre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria